



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz .

### **VOCALES**

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Pedro A. Asensio Blázquez.

D. José Manuel García Almajano.

D. Rubén del Río Pérez

D. Carmelo Ayllón Mateo.

D. Guillermo Abad Pérez

D. José Llorente Alonso.

### **EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Víctor Arranz Utrilla.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 31 DE MARZO 2016.**

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Rubén Lafuente Fuentelsaz y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2016.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 25 de febrero de 2016 en los términos en que está redactada.

**II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De los informes emitidos por el Agente Medioambiental AM03 sobre los daños por vandalismo en el recinto del campamento de las Cabañas y en el edificio de los aseos del embarcadero en el Monte "Pinar Grande" N<sup>o</sup> 172 C.U.P.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De los problemas que plantea el aparcamiento en la Laguna Negra, sobre todo en época de lluvias y nieve, siendo necesario priorizar la ejecución de un aparcamiento con espacio suficiente y firme apto que sustituya al actualmente existente de zahorra natural sin compactar, para lo que se mantendrá una reunión con la JCYL.

- Del informe técnico y apertura de los sobres para la contratación de la explotación del Campamento de Las Cabañas, formulándose propuesta a favor de la empresa Soriaventura SL.

- De la declaración como desierto del contrato del aprovechamiento de caza en el Monte Nº 171 CUP "Matas de Lubia".

- De la distribución de los permisos de cacerías colectivas (ganchos y monterías) y de becada dentro del Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la temporada del 2016/2017.

- De la solicitud por la coordinadora del centro de Fundación Cepaim en Soria, del Salón de actos con objeto de organizar unas Jornadas relacionadas con el desarrollo rural de la provincia y la despoblación, el día 14 de abril, informándose favorablemente tal petición.

### **III. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2016, A REALIZAR EN EL MUP 172 "PINAR GRANDE", MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL Y DESIERTOS AÑOS ANTERIORES.-**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 18 de marzo de 2016, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Examinada la propuesta de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico-Facultativas que regirían la enajenación de los aprovechamientos maderables de los montes Pinar Grande, núm. 172 del CUP y Santa Inés y Verdugal, núm. 177/180 del CUP, de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos, correspondientes al año 2016 y los aprovechamientos desiertos de años anteriores, la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, por unanimidad, dictamina:*



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

*1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de de Condiciones Técnico-Facultativas que regirán la enajenación de las aprovechamientos maderables de los montes Pinar Grande, núm. 172 del CUP y Santa Inés y Verdugal, núm. 177/180 del CUP, de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos, correspondientes al año 2016 y los aprovechamientos desiertos de años anteriores.*

*2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización de los contratos."*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

### **IV. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ALUMINIOS SORIA S.L.-**

Visto el escrito presentado por D. Jesús Soriano Aguilar, como administrador único de la empresa ALUMINIOS SORIA S.L., en fecha 14 de marzo de 2016, interponiendo recurso de Reposición contra la notificación del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de enero de 2016 por el que se le requiere la reparación de las humedades existentes, según informe obrante en el expediente y como trámite previo al ejercicio de las acciones judiciales correspondientes, alegando la finalización del plazo de garantía establecido y considerando que los trabajos a realizar son propios y lógicos de conservación de cubierta por la Mancomunidad.

Visto el informe de Secretaría del que resulta que "nos encontraríamos ante lo que se denomina vicios ocultos que impiden la habitabilidad del espacio modificado y que ya no está amparada por la garantía definitiva, sino que deberá ser exigida mediante las correspondientes acciones judiciales -jurisdicción contencioso administrativa-, respondiendo de los daños y perjuicios que se manifiesten durante un plazo de 15 años a contar desde la recepción."

Visto el informe pericial redactado por el Arquitecto D. Carlos Mínguez Meyer, del que resulta los siguientes **DAÑOS DETECTADOS**



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

"Se comprueba la existencia de varios puntos de entrada de agua por los lucernarios y defectos:

1. Entrada de agua exterior a través del canalón central
2. Entrada de agua exterior a través de la unión horizontal entre los vidrios
3. Condensaciones en el interior de los propios vidrios
4. Condensaciones en la cara inferior de los vidrios
5. Condensaciones en la perfilería de las ventanas practicables
6. Deterioro de los sellados exteriores en general
7. Seguridad ante roturas del vidrio

### REPARACION Y VALORACION

Dado que la causa de las filtraciones y de las condensaciones tanto interiores de los propios vidrios como en la cara inferior de estos es el deterioro de la silicona que conforma los propios vidrios, no podemos tratar de solucionar las filtraciones mediante la reposición de los sellados en los puntos que actualmente hay filtraciones.

Ello no resultaría mas que en una reparación temporal, pues la degradación de la silicona continuará en el tiempo, generando las mismas patologías en nuevos puntos primero, y repitiéndolas con el tiempo en las que se actúe ahora.

Por lo tanto, la única solución es el desmontaje de la totalidad de los vidrios y su sustitución por otros vidrios, ahora sí, realizados con silicona estructural. Y colocarlos utilizando UNICAMENTE silicona estructural para toda la intervención.

Para realizar este trabajo debe montarse previamente un andamiaje que proporcione una superficie de trabajo continua por debajo de los lucernarios.

A continuación se desmontarán todas las tapetas de los perfiles primarios, y se retirarán los vidrios. Se considerará una pérdida de perfiles al retirarlos, pues al estar sellados, es posible que se doblen en algún punto.

Antes de colocar los vidrios nuevos deberán realizarse los siguientes trabajos:

- Eliminar exhaustivamente todo resto de silicona actual antes de volver a colocar los vidrios.
- Revisar el estado de las gomas de apoyo en todos los perfiles primarios y secundarios
- Reparación del canalón interior, mediante la colocación de una pieza de solape y sellado según croquis proporcionado.
- Revisión de la pieza de cumbrera y si fuese necesario mejora del aislamiento térmico en el mismo.
- Revisión de la perfilería del marco de las ventanas practicables por si hubiera algún defecto no visible antes del desmontaje."



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Todo ello con un coste aproximado de 21.700,00€ más IVA, sin añadir las otras mejoras que serían recomendables EJECUTAR.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda: Desestimar el recurso de reposición presentado por la Empresa Aluminios Soria SL, confirmando el acuerdo de fecha 29 de enero de 2016.

**V. ABONO CANON UTILIZACIÓN PISTA DE ESQUÍ DE FONDO.-** Se da cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, solicitando el ingreso de la cantidad de 2.500€ en virtud del Convenio firmado el día 9 de diciembre por el que se acuerda compensarle en dicha cantidad por la Mancomunidad de los 150 Pueblos por la utilización de la pista de esquí de fondo incluida en las instalaciones del punto de Nieve de Santa Inés-Vinuesa, acordándose por la Comisión Permanente su abono en cumplimiento del indicado Convenio.

**VI. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.-** Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2015, que ha sido aprobada por Resolución de la Presidencia de esta Entidad, de fecha 23 de marzo de 2016, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollada por los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Comisión Permanente quedó enterada y acordó su ratificación

**VII. CUENTA GENERAL 2015.-** En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, actuando como Comisión Especial de Cuentas, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2015, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos correspondientes.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del estado de gastos, la



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta del arqueo referida a fin de ejercicio, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.

En su virtud, la Comisión entiende procedente la aprobación de la citada Cuenta, no obstante, previa exposición al público, la Asamblea con su superior criterio, acordará lo que estime precedente, en la forma siguiente.

### A). RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.577.309,74	1.559.633,32		17.676,42
b. Otras operaciones no financieras	86.730,51	129.807,29		-43.076,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.664.040,25	1.689.440,61		-25.400,36
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.664.040,25	1.689.440,61		-25.400,36
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				<b>-25.400,36</b>



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### B). REMANENTE DE TESORERIA

<i>COMPONENTES</i>	<i>IMPORTE</i>	
1. (+) Fondos Líquidos		474.755,05
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		691.409,09
- (+) del Presupuesto corriente	572.506,52	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.407,98	
- (+) de operaciones no presupuestarias	114.494,59	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.000,90	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		331.561,35
- (+) del Presupuesto corriente	10.313,13	
- (+) de Presupuestos cerrados	29,78	
- (+) de operaciones no presupuestarias	460.514,17	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		694.306,16
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II -III )		694.306,16



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**VIII. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 03/16.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 03/16 por importe de 5.437,12€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

**IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon Ruegos ni Preguntas, pasando el Sr. Presidente a dar cuenta de otros asuntos para conocimiento de los Vocales.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las quince horas y quince minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,





**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**